



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19198

21/07/2020

46904

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

#### RESPUESTA:

La Oficina Española de Patentes y Marcas y la Universidad Autónoma de Madrid han venido impulsando y manteniendo, desde 1999 hasta el año 2018, un Convenio de Colaboración para estudiar los fondos históricos de patentes, marcas y diseño industrial, que ha dado lugar a un equipo de investigación interdisciplinar que ha sido pionero en Europa en este ámbito.

Los resultados del trabajo llevado a cabo en el marco de este Convenio han sido esenciales para el avance en el estudio de la Propiedad Industrial, tanto desde el punto de vista histórico como científico, técnico o jurídico. Como hitos fundamentales de dicha colaboración se pueden citar, sin carácter exhaustivo, los siguientes:

- Generación, mantenimiento y puesta a disposición de la comunidad científica de grandes y cuidadas bases de datos sobre propiedad industrial, de evidente utilidad tanto para investigadores como para el público en general.
- Promoción de la realización de Tesis Doctorales y trabajos de investigación relacionados con la Historia de la Economía, la Ciencia, la Tecnología o la Ingeniería, entre otras muchas disciplinas. Tales trabajos son publicados en revistas con impacto en el sector y editoriales nacionales e internacionales.
- Formación de jóvenes universitarios en la adquisición de destrezas relacionadas con la gestión de la propiedad industrial e intelectual, organización de grandes bases de datos, documentación, administración de recursos digitales y, en especial, investigación histórica entre otros.



- Impulso de proyectos similares en el entorno europeo, en el que el grupo de investigadores se ha integrado plenamente, aportando su experiencia pionera.
- Generalización y difusión del conocimiento en la sociedad a través de libros, exposiciones o de la impulsión de portales digitales como el Museo Virtual sobre Propiedad Industrial.

Cabe señalar que, a partir del año 2019, esta colaboración se ha materializado a través de la concesión de una subvención, dictada al amparo de lo previsto en los artículos 22.2.c) y el 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones.

Las subvenciones nominativas de la Oficina Española de Patentes y Marcas no tienen por objeto una transferencia económica en sentido propio que subvenga o complemente las necesidades presupuestarias de los beneficiarios.

Para llevar a cabo la acreditación de los requisitos necesarios para la obtención de la subvención los beneficiarios últimos deben realizar una serie de actividades. Dichas actividades se integran dentro de las competencias de difusión y promoción de la Propiedad Industrial en tanto que es elemento estratégico de la política de innovación.

La Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid es una institución sin ánimo de lucro que tiene como misión fundamental cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad Autónoma de Madrid gestionando, principalmente, aquellas actividades que la estructura universitaria no puede realizar por sí suficientemente.

Sus objetivos principales son, por tanto, prestar colaboración a la universidad en el ejercicio de la docencia y la investigación, el fomento del estudio, la difusión de la cultura y la asistencia a la comunidad universitaria, así como contribuir a la formación en valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, libertad y justicia a través de programas de voluntariado. Es un medio propio y servicio técnico de la universidad, de acuerdo con el artículo 20 de sus Estatutos.

Madrid, 15 de septiembre de 2020

